

Andalucía LEADER

Jornada Formativa de Procedimientos y Bases Reguladoras del Programa LEADER en Andalucía

Organiza:



FEDACO

Federación de Asociaciones de Andalucía
para la Cooperación Territorial y Costera

Marco normativo y bases reguladoras del Programa LEADER en Andalucía

Fernando García Prieto

SERVICIO DE DINAMIZACIÓN RURAL

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Lucena (Córdoba), 15 de diciembre de 2025



Índice

Contenidos

1. Programación y planificación de Leader en Andalucía (2023-2027)
2. Modelo Leader en Andalucía (2023-2027)
3. Bases reguladoras de la Intervención 7119.2 LEADER del PEPAC de España 2023-2027 en Andalucía
4. Convocatoria
5. Bases reguladoras de la Intervención 7119.3 LEADER del PEPAC de España 2023-2027 en Andalucía. COOPERACIÓN.
6. Nuevo mapa de Zonas Rurales Leader de Andalucía 2023-2027.

Marco normativo y bases reguladoras del Programa LEADER en Andalucía

Lucena (Córdoba), 15 de diciembre de 2025.

10:00 – 11:00 h

- Análisis y claves

- Implementación de las Estrategias de Desarrollo Local en el período 2023-2027.

1. Programación y planificación de Leader en Andalucía (2023-2027)



Normativa europea, estatal, PEPAC, etc.

Regulación y programación de carácter horizontal o sectorial

Reglamento (UE) 2021/2115
Artículo 77

Reglamento (UE) 2021/1060
Artículos 31-34

PE PAC 2023-2027
Intervención 7119



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de bases reguladoras de la intervención 7119.2

Regula de forma **muy específica** 4 Líneas de ayudas que comprenden
29 Tipologías de operaciones subvencionables



Convocatoria con la info de cada GDR:
Líneas de ayudas y Tipologías
Presupuesto por Línea
Criterios de selección por Línea

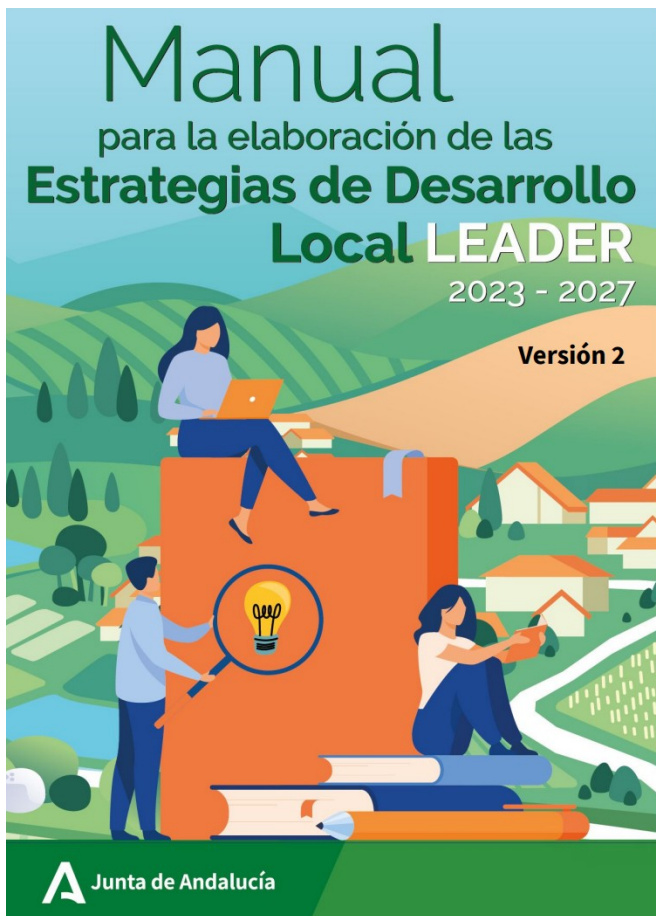
LÍNEAS DE AYUDAS	TIPOLOGÍAS DE OPERACIONES SUBVENCIONABLES
LÍNEA DE AYUDAS Nº 1 (PROMOTORES RURALES) DESARROLLO DEL SECTOR AGROARIO Y FORESTAL	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes, programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agroaria y/o forestal.
	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agroaria y/o forestal.
	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agroario y/o forestal.
	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.
	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agroario y/o forestal.
	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agroario y/o forestal.
	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agroarias.
	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.
	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos agroarios.
	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos forestales.
	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que operan simultánea al sector agroario y/o forestal.
LÍNEA DE AYUDAS Nº 2 (PROMOTORES RURALES) DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL	2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes, programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.
	2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.
	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.
	2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.
	2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.
	2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.
	2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la creación de una nueva empresa.
LÍNEA DE AYUDAS Nº 3 (PROMOTORES RURALES) CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DEL VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes, programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
	3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medio ambiente.
	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.
LÍNEA DE AYUDAS Nº 4 (PROMOTORES GDR) FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PROPIOS POR PARTE DE LOS GDR	4.1. Operaciones destinadas a la elaboración y difusión de estudios, planes y programas que favorezcan y contribuyan al desarrollo local.
	4.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la capacitación en el medio rural.
	4.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información, sensibilización y promoción que contribuyan al conocimiento del territorio.
	4.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración que contribuyan a difundir experiencias que favorezcan el desarrollo local.
	4.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de herramientas de apoyo al desarrollo local.

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

EDL



2. Modelo Leader en Andalucía (2023-2027)



- A través de la EDL, **cada GDR ha seleccionado** las **Líneas de ayudas** que se implementarán en su ZRL **y las tipologías de operaciones** que podrán subvencionar.

Se han ofrecido 5 Líneas de ayudas que aglutinan un total de 30 posibilidades temáticas, trabajadas y reguladas considerando las decisiones mayoritarias de los GDR.

- A través de la EDL, **cada GDR** ha determinado el **presupuesto asignado a cada Línea** de ayudas al objeto de priorizar el destino de los fondos en cada territorio.

- A través de la EDL, **cada GDR ha seleccionado los criterios de selección** de operaciones que aplicará en cada Línea de ayudas y la puntuación de cada criterio.

Los criterios de selección fueron trabajados con los GDR de Andalucía, generando una batería común y homogénea para que cada GDR seleccionase los que le interesaba utilizar.

- La **regulación de las diferentes tipologías** de operaciones subvencionables que se aplicará a las solicitudes de ayuda es común para toda Andalucía (**Orden 7119.2**):

- Operaciones subvencionables, exclusiones y requisitos de las operaciones.
- Personas beneficiarias, exclusiones y requisitos de las personas beneficiarias.
- Gastos subvencionables y no subvencionables, porcentajes y cuantías de ayuda.

LEADER Andalucía destaca por su amplitud de conceptos subvencionables, con pocas exclusiones



Sector de la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura



Producción de energía para su comercialización



Operaciones cuya cuantía de ayuda solicitada o resultante sea <3.000 €



Infraestructuras de regadío y determinadas electrificaciones



Delimitaciones con FEAGA

Línea de ayudas n.º 1. Desarrollo del sector agrario y forestal.

	Personas beneficiarias	Carácter
1.1. Elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transf y/o comercialización agraria/forestal	PJP, PJPSAL, ODP, EP	No productivo
1.2. Formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal	PJP, PJPSAL, ODP, EP, PYME	Productivo y no productivo
1.3. Actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal	PJP, PJPSAL, ODP, EP, PYME	Productivo y no productivo
1.4. Actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad	PJPSAL, ODP	Productivo
1.5. Actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal	PJP, PJPSAL, ODP, EP	No productivo
1.6. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal	PJP, PJPSAL, ODP, EP	Productivo y no productivo
1.7. Puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias	Titulares de explotaciones	Productivo
1.8. Puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales	Titulares de explotaciones	Productivo
1.9. Puesta en marcha y modernización de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de prod agrarios	PYME	Productivo
1.10. Puesta en marcha y modernización de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de prod forestales	PYME	Productivo
1.11. Puesta en marcha y modernización de empresas que presten servicios al sector agrario y forestal	PYME	Productivo

Tipos de personas beneficiarias Leader-A:

Personas jurídicas públicas (FJP), Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro (PJPSAL), Organismos de derecho público (ODP), Empresas públicas (EP), Autónomos y empresas privadas (PYME), Otros.

Línea de ayudas n.º 2. Diversificación de la economía rural.

Tipologías de operaciones subvencionables	Personas beneficiarias	Carácter
2.1. Elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.	PJP, PJPSAL, ODP, EP	No productivo
2.2. Formación para la diversificación de la economía rural.	PJP, PJPSAL, ODP, EP, PYME	Productivo y no productivo
2.3. Actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.	PJP, PJPSAL, ODP, EP, PYME	Productivo y no productivo
2.4. Actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.	PJP, PJPSAL, ODP, EP	No productivo
2.5. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo a la diversif de la economía rural.	PJP, PJPSAL, ODP, EP	Productivo y no productivo
2.6. Puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.	PYME	Productivo
2.7. Puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.	Persona física (autónomos)	Productivo

Tipos de personas beneficiarias Leader-A:

Personas jurídicas públicas (PJP), Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro (PJPSAL), Organismos de derecho público (ODP), Empresas públicas (EP), Autónomos y empresas privadas (PYME), Otros.

Línea de ayudas n.º 3. Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y desarrollo social y sostenible.

Tipologías de operaciones subvencionables	Personas beneficiarias	Carácter
3.1. Elaboración de estudios, planes y programas vinculados a conserv patrimonio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sost.	PJP, PJPSAL, ODP, EP	No productivo
3.2. Formación vinculada a la conservación del patrimonio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	PJP, PJPSAL, ODP, EP	No productivo
3.3. Actividades de de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	PJP, PJPSAL, ODP, EP	No productivo
3.4. Actividades de demostración relacionadas con la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	PJP, PJPSAL, ODP, EP	No productivo
3.5. Conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.	PJP, PJPSAL, ODP, EP	No productivo
3.6. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.	PJP, PJPSAL, ODP, EP	No productivo

Tipos de personas beneficiarias Leader-A:

Personas jurídicas públicas (PJP), Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro (PJPSAL), Organismos de derecho público (ODP), Empresas públicas (EP), Autónomos y empresas privadas (PYME), Otros.

Línea de ayudas n.º 4. Fomento del desarrollo local mediante la implementación de proyectos propios por parte de los GDR.

Tipologías de operaciones subvencionables	Personas beneficiarias	Carácter
4.1. Elaboración y difusión de estudios, planes y programas que favorezcan y contribuyan al desarrollo local.	Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía	No productivo
4.2. Desarrollo de actividades de formación para la capacitación en el medio rural.		No productivo
4.3. Desarrollo de actividades de información, sensibilización y promoción que contribuyan al conocimiento del territorio.		No productivo
4.4. Desarrollo de actividades de demostración que contribuyan a difundir experiencias que favorezcan el desarrollo local.		No productivo
4.5. Dotación y mejora de herramientas de apoyo al desarrollo local.		No productivo

3. Bases reguladoras de la Intervención 7119.2 LEADER del PEPAC de España 2023-2027 en Andalucía



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 1 de 66
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

Proyecto de Orden de__ de _____de _____ por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2).

TEXTO:

PREÁMBULO

El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, regula el «Desarrollo local participativo» en sus artículos 31 a 34.

Por su parte, el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados

3.1. Objetivos de las bases reguladoras 7119.2



Objetivo de las bases reguladoras

Impulsar el desarrollo sostenible en zonas rurales mediante gestión eficiente de fondos europeos.

Simplificación y Control

Simplificar procedimientos y reducir cargas administrativas para un control adecuado de subvenciones.

Participación y Colaboración

Fomentar vínculos entre sectores y actores locales para un desarrollo rural participativo.

Herramientas Modernas

Uso de tramitación telemática, costes simplificados y declaraciones responsables para agilizar procesos.

3.2. Caracterización de la regulación andaluza



Promoción del desarrollo rural

Los Grupos de Desarrollo Rural son los actores principales para impulsar desarrollo económico y social en áreas rurales.

Gestión eficaz de subvenciones

Asegurar gestión adecuada y control eficaz de subvenciones permite a la Administración concentrarse en funciones esenciales.

Simplificación administrativa

Reducir cargas administrativas mediante tramitación telemática obligatoria, racionalización y eliminación de trámites previos.

Ejecución eficiente de fondos

Simplificación y control contribuyen a una ejecución más eficiente de fondos europeos para cohesión rural.

3.3. Procedimientos regulados

ASPECTO	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN AYUDAS A PROMOTORES RURALES (CAPÍTULO II)	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE AYUDAS A GDR (CAPÍTULO III)
SOLICITANTES/ BENEFICIARIOS	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, los organismos de derecho público, así como las comunidades de bienes y las sociedades civiles.	Los 48 GDR reconocidos de Andalucía.
CONDICIONES BENEFICIARIO	Ejecutar operación seleccionada por un GDR en el marco de su Estrategia de Desarrollo Local, bajo las condiciones establecidas en el Proyecto de Orden. Las personas físicas podrán ser beneficiarias solo como autónomos o comprometiéndose a serlo.	Cumplir requisitos de la Orden de 3 noviembre 2023.
LÍNEAS DE AYUDA*	Anexo I: Línea de ayudas n.º 1, 2 y 3. Línea de ayudas n.º 1. Desarrollo del sector agrario y forestal (Intervención 7119.2). Línea de ayudas n.º 2. Diversificación de la economía rural (Intervención 7119.2). Línea de ayudas n.º 3. Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible(Intervención 7119.2).	Anexo I: Línea de ayudas n.º 4 “Fomento del desarrollo local mediante la implementación de proyectos propios por parte de los Grupos de Desarrollo Rural.”
RÉGIMEN CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva.	Concurrencia no competitiva.
FUNCIONES DEL GDR	Selecciona las operaciones, gestionan y controlan las ayudas	Beneficiario directo de fondos para su funcionamiento.

Procedimiento para solicitantes no GDR

CAPÍTULO II: Regula solicitudes de personas físicas, jurídicas, organismos públicos y comunidades, sin competencia entre ellas.

Procedimiento para GDR en Andalucía

CAPÍTULO III: Los 48 GDR reciben fondos directos y gestionan proyectos según sus Estrategias de Desarrollo Local.

Régimen de concurrencia no competitiva

Solicitudes se tramitan según su orden de llegada sin comparación ni prelación entre ellas.

Líneas de ayuda y objetivos

Apoyo al sector agrario, diversificación económica, conservación rural y desarrollo local con enfoque Leader.

3.4. Funciones de los GDR, DDTT y DGIICA

Los **GDR** asumen el análisis inicial de subvencionabilidad y las **Delegaciones Territoriales** mantienen la responsabilidad del informe de verificación final de la subvencionabilidad de la operación.

Funciones de los GDR

Tareas exclusivas: Las establecidas en el artículo 33.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021:

Funciones adicionales: Las establecidas en el artículo 52.2 de la Orden de 3 de noviembre de 2023.

- a) Recepción de solicitudes de ayuda y de pago, su registro y mecanización informática.
- b) Conocimiento y comprobación de los datos que figuran en las solicitudes de subvención presentadas por las personas solicitantes de ayuda, revisión documental y subsanación de solicitudes.
- c) Análisis inicial de la subvencionabilidad y elaboración de los informes de elegibilidad y de viabilidad de las solicitudes de ayuda.
- d) Verificación de que la inversión no ha finalizado y levantamiento del acta correspondiente.
- e) Control administrativo de la solicitud de ayuda y de pago, salvo para las ayudas en las que ellos puedan ser beneficiarios.
- f) Remisión a la DGIICA de la documentación relativa a la tramitación de las ayudas.
- g) Cualquier otra que se establezca en las normas de desarrollo y en la citada Orden.

Los GDR gestionan las solicitudes de ayuda hasta la propuesta definitiva de Resolución de concesión.

3.4. Funciones de los GDR, DDTT y DGIICA (continuación)

Funciones de las DDTT

Realiza el informe de verificación final de la subvencionabilidad de la operación.

Propósito: Garantizar que la tramitación realizada por los GDR se ajusta a la normativa aplicable.

Funciones de la DGIICA

La persona titular de la DGIICA resuelve las solicitudes (por delegación de la titular de la Consejería).

4. Convocatoria



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 1 de 8
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO: Resolución de __ de _____ de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de __ de _____ de 202_, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2).

TEXTO:

El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, regula el «Desarrollo local participativo» en sus artículos 31 a 34.

Por su parte, el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 1 de 4
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO: Extracto de la Resolución de __ de _____ de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de __ de _____ de 202_, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2).
--

BDNS (Identif):

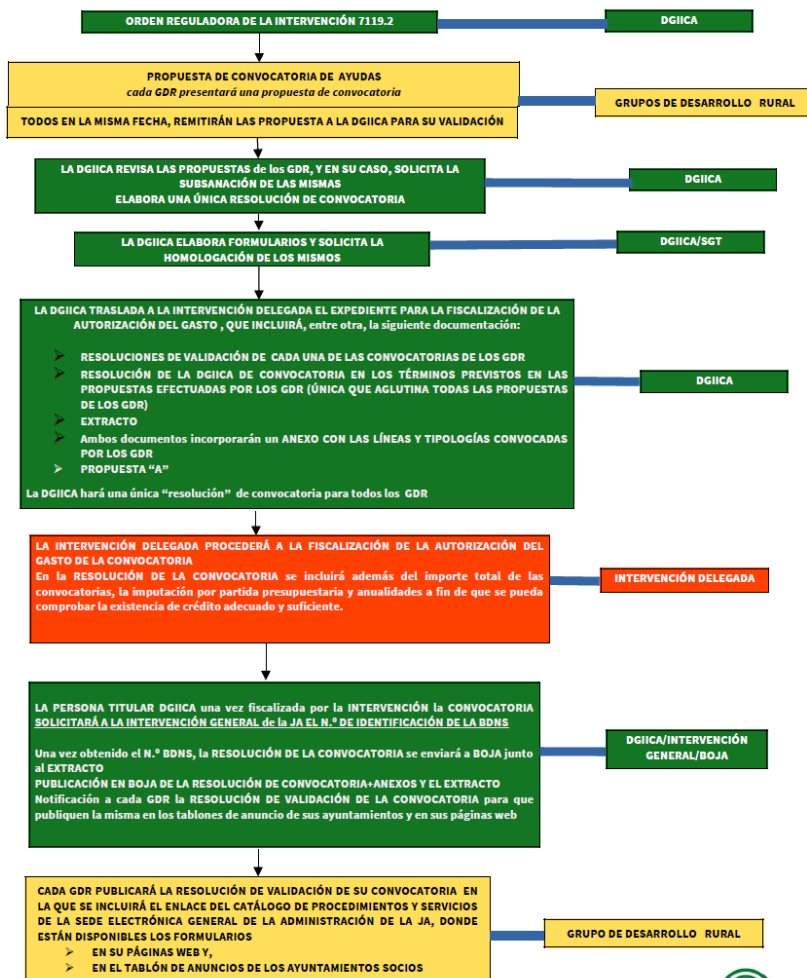
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria

Se convocan, en régimen de concurrencia no competitiva, las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2), de solicitantes que no son Grupos de Desarrollo Rural.

Segundo. Bases reguladoras.

4.1. Indicaciones generales sobre el procedimiento de selección de operaciones. FLUJOGRAMA



Los **GDR** seleccionan en sus EDL, las Líneas de ayudas y tipologías de operaciones que se subvencionarán. Asimismo, determinan el presupuesto por Línea de ayudas.

Los **GDR** proponen el contenido de la convocatoria. Se indicarán las Líneas, presupuesto, tipologías de operaciones y criterios de selección previstos por cada GDR en su EDL.



Los **GDR** instruyen el procedimiento, seleccionan en concurrencia NO competitiva y controlan.

Las **DDTT** confirman la subvencionabilidad. La **DGIICA** resuelve las ayudas y el OPpaga las subvenciones.



4.2. Resumen de acciones

Gestionada conjuntamente por los GDR que realizan la propuesta de convocatoria y la DGIICA que la materializa.

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PUBLICACIÓN/ NOTIFICACIÓN
ELABORACIÓN Y REMISIÓN	Elaborar las convocatorias de propuestas y remitirlas a la DGIICA para su validación.	GDR	—
VALIDACIÓN	La DGIICA notificará la resolución de validación de cada convocatoria de propuesta a cada GDR.	DGIICA	Notificación al GDR
PUBLICACIÓN	Publicar la resolución de la convocatoria con los Anexos homologados y su extracto en el BOJA	DGIICA (competencia delegada)	BOJA y BDNS
DIFUSIÓN ADICIONAL	Publicar la convocatoria en la web del GDR e instar su publicación en tablonos de anuncios de ayuntamientos socios.	GDR	Web del GDR y tablonos de anuncios

4.3. Contenido mínimo de la convocatoria

- Plazo de presentación de solicitudes (Art. 18.2.a).
- Año de la convocatoria (Art. 18.2.b).
- Intervención PEPAC que financia (Art. 18.2.c).
- Líneas de ayudas y tipologías de operaciones subvencionables (Art. 18.2.d) de cada uno de los 48 GDR de Andalucía.
- Financiación, cuantía máxima y, en su caso, posibilidad de compromisos plurianuales o resolución complementaria por aumento de crédito (Art. 18.2.e).
- Formularios necesarios (solicitud, alegaciones, pago, devolución voluntaria, etc.) (Art. 18.2.f).

4.4. Formularios y anexos

Formularios

Anexo I. Líneas de ayudas y tipologías de operaciones subvencionables establecidas en las Estrategias de Desarrollo Local y en las convocatorias de propuestas de los Grupos de Desarrollo Rural.

Anexo II. Solicitud de ayuda.

Anexo III. Plan empresarial.

Anexo IV. Alegaciones/aceptación/presentación de documentos.

Anexo V. Solicitud de anticipo.

Anexo VI. Solicitud de pago.

Anexo VII. Solicitud de carta de pago, compensación, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

Además, en la **página web de la CAPADR** se publicarán:

- Los criterios de selección que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección, de conformidad con las convocatorias de propuestas de cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural.
- La documentación que hay que aportar para acreditar los criterios.

4.4. Formularios y anexos. Propuesta de Anexo I.

Anexo I. Líneas de ayudas y tipologías de operaciones subvencionables establecidas en las Estrategias de Desarrollo Local y en las convocatorias de propuestas de los Grupos de Desarrollo Rural.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL		LÍNEA DE AYUDAS 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL											LÍNEA 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL							LÍNEA 3. CONSERVACIÓN – CALIDAD DE VIDA					
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6
AL20	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE																								
		Presupuesto Línea 1: ____€											Presupuesto Línea 2: ____€							Presupuesto Línea 3: ____€					
AL30	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE FILABRES-ALHAMILLA																								
		Presupuesto Línea 1: ____€											Presupuesto Línea 2: ____€							Presupuesto Línea 3: ____€					
AL41	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA																								
		Presupuesto Línea 1: ____€											Presupuesto Línea 2: ____€							Presupuesto Línea 3: ____€					
AL50	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ																								
		Presupuesto Línea 1: ____€											Presupuesto Línea 2: ____€							Presupuesto Línea 3: ____€					
CA23	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ																								
		Presupuesto Línea 1: ____€											Presupuesto Línea 2: ____€							Presupuesto Línea 3: ____€					
CA41	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES																								
		Presupuesto Línea 1: ____€											Presupuesto Línea 2: ____€							Presupuesto Línea 3: ____€					
CA50	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ																								
		Presupuesto Línea 1: ____€											Presupuesto Línea 2: ____€							Presupuesto Línea 3: ____€					

4.4. Formularios y anexos. Propuesta de Anexo III (Plan empresarial rural de Andalucía).



PLAN EMPRESARIAL

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2).

(Código de procedimiento: 25647)

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Línea de ayuda n.º 2. Diversificación de la economía rural.

Tipología 2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.

Zona Rural Leader:

Código GDR:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA n.º de fecha)

Antes de cumplimentar el formulario, léanse las instrucciones que figuran al final del mismo.

1 PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE PROMOTORA DEL EMPRENDIMIENTO	
1.1 DATOS GENERALES Y DE CONTACTO	
APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:
CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO MÓVIL:
1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA	
TITULACIÓN:	
FORMACIÓN RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD:	
1.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL:	



1.4 SITUACIÓN ECONÓMICA

2 TIPO DE ACTIVIDAD
2.1 LOCALIZACIÓN
2.2 LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
☐ Fijo en la ubicación/domicilio social de la actividad a crear.
☐ Itinerante (Incluir zona de actuación):
☐ Descripción de la naturaleza física del emplazamiento:
☐ Local comercial (Tienda)
☐ Oficina
☐ Almacén
☐ Instalaciones industriales
☐ Domicilio particular
☐ Terrenos (fuera del entorno urbano)
☐ Centro de negocios
☐ Otros (indicar):
☐ Ubicación de la actividad o negocio:
☐ Zona comercial:
☐ Calle o zona de mucho tránsito de persona o vehículos:
☐ Facilidad de acceso para los clientes
☐ Observaciones:
2.3 PROPIEDAD O CAPACIDAD DE USO
☐ Titular de la propiedad
☐ Contrato de arrendamiento
☐ Cesión de uso
☐ Otras modalidades

4.5. Plan empresarial rural y denominación en Andalucía.

Origen: Opción de costes simplificados (OCS – Suma a tanto alzado).

Antecedentes: En el marco 2014-2022, entre otros, “**Ticket Rural**” en Asturias y “**Ayuda a tanto alzado para emprendedores**” en Cantabria, hasta Bono Rural y repetición del ticket rural en otras Comunidades.

Marco 2023-2027: Andalucía se suma a las directrices de la CE. Ya no es necesario rastrear en los documentos justificativos cada euro de gasto cofinanciado: este es el punto clave de los costes simplificados, pues aligera considerablemente la carga y los costes administrativos.

Plan de Andalucía: La propuesta de la DGIICA ha sido tener un Plan, analizando las posibilidades de las OCS y los resultados obtenidos en otras CCAA, según cada diseño, adaptado a la estructura propia de Andalucía, con la participación de los GDR.

Puesta en marcha y resultados: Se ha cuidado cada detalle para conseguir la viabilidad del Plan.

"Un mal plan es mejor que no tener ningún plan" (o similar) se atribuye a figuras como el ajedrecista Frank James Marshall, y su significado es que tener una dirección, aunque sea imperfecta, es más útil que la parálisis de la inacción, ya que **un plan proporciona un punto de partida para la acción y la adaptación**, permitiendo ajustar el rumbo ante imprevistos, a diferencia de la falta total de estrategia que no genera posibilidades.

4.5. Plan empresarial rural y denominación en Andalucía (continuación).

Novedoso y con identidad propia: Como ya ha dicho la directora (DGIICA), se introduce por primera vez en ANDALUCÍA la Opción de Coste Simplificado (OCS) suma a tanto alzado, aplicable al Plan Empresarial Rural de Andalucía, contemplado en la línea 2, tipología 7. Hasta un máximo de 50.000 euros de ayuda, como se explicará en la ponencia que lo desarrollará en estas jornadas.

El conocido ticket rural en otras CC.AA se denomina en Andalucía “**Plan Andaluz para el Sector Emprendimiento Rural**”, esto es, el **PASE Rural**, importante apuesta y compromiso para agilizar el emprendimiento y la creación de puestos de trabajo en el medio rural para la diversificación de su economía, más allá del sector agrario y forestal.

Se ha contado con la colaboración de todos los GDR después de proponerlo en las jornadas técnicas celebradas en Antequera (Málaga), en febrero de 2025.

El informe de validación de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre la metodología presentada es de fecha 08/09/2025.

En Andalucía, el PASE RURAL.

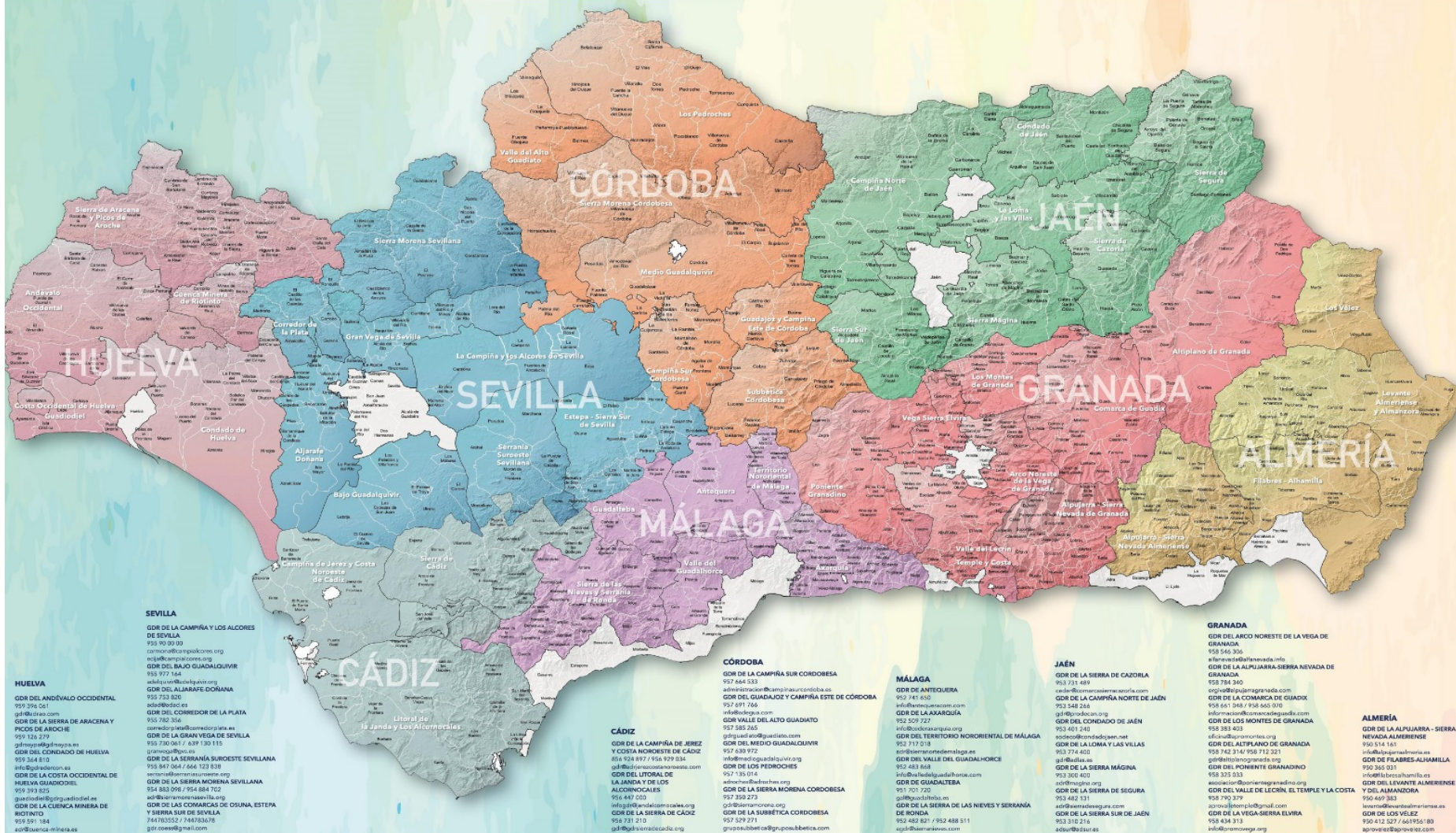
5. Bases reguladoras de la Intervención 7119.3 LEADER del PEPAC de España 2023-2027 en Andalucía. COOPERACIÓN.

Actualmente, se están redactando las bases reguladoras correspondientes a la Intervención 7119.3, **COOPERACIÓN**, que incorporará la convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, con las asignaciones correspondientes a cada GDR, y con la ventanilla abierta hasta que exista posibilidad de ejecución de los proyectos de cooperación.

Se están analizando detenidamente los aspectos que no funcionaron adecuadamente durante el período 2014-2022 para agilizar y optimizar los procedimientos en 2023-2027.

6. Nuevo mapa de Zonas Rurales Leader de Andalucía 2023-2027.

Próximamente estará disponible para su distribución en todas las zonas de interés rural.





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Gracias por la atención

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

Seguiremos informando

“Ninguno de nosotros es tan inteligente como todos nosotros juntos.”

Andalucía Rural, inigualable

Lucena (Córdoba)



Feliz Navidad y próspero 2026



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

Servicio de Dinamización Rural

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria